

DECRETO ALCALDICIO N° 35 /2012.

VISVIRI, 05 MAR 2012

**VISTOS:**

Estos antecedentes;

- 1.- El D.F.L. N° 1- 3063 del año 1980 del Ministerio del Interior que determina el traspaso de los Servicios de Educación a las Municipalidades.
- 2.- Las disposiciones contenidas en el Código del Trabajo, Ley N° 18.620 del año 1987.
- 3.- El D.A. N° 010/2012 de fecha 02.01.2012, Aprueba el Contrato de Trabajo a Plazo Fijo del Sr. WILLY HUMBERTO PACO CONDORI y la Ilustre Municipalidad de General Lagos.
- 4.- La Resolución N° 1.600 del año 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- 5.- En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades".

**DECRETO:**

- 1.- **APRUÉBASE**, el Finiquito de Trabajo del **SR. WILLY HUMBERTO PACO CONDORI, RUN N° 15.008.850-K**, por "VENCIMIENTO DEL PLAZO CONVENIDO EN EL CONTRATO, ART. 159 NRO. 4 DEL CÓDIGO DEL TRABAJO" quién se desempeñó como Conductor del Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de General Lagos, a contar del 01 de Enero 2012 y hasta el 29 de Febrero de 2012.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE** en la Contraloría Regional de Arica y Parinacota y **ARCHÍVESE**



**GREGORIO MENDOZA CHURA**  
**ALCALDE**

**LUIS HBTO. HERNÁNDEZ ZAPATA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

Distribución:

- Contraloría Regional XV
- Depto. de Finanzas
- Of. de Partes
- Depto. de Educación
- Carpeta Personal

## FINIQUITO DE TRABAJO

En Visviri, a 05 días del mes de Marzo del 2012, entre la Ilustre Municipalidad de General Lagos, **R.U.T. N°69.250.700-2**, representada legalmente por su Alcalde Don **GREGORIO MENDOZA CHURA, RUN N° 9.232.529-6**, ambos con domicilio en Visviri, Calle Ignacio Carrera Pinto s/n, Comuna de General Lagos y el **SR. WILLY HUMBERTO PACO CONDORI, RUN N° 15.008.850-K**, con domicilio en Tambo Quemado N° 3808, Población Nueva Esperanza, en Arica, los cuales acuerdan el siguiente Finiquito de Trabajo:

### PRIMERO:

Don **WILLY HUMBERTO PACO CONDORI**, declara haberle prestado servicios a la I. Municipalidad de General Lagos, como Conductor del Departamento de Educación, a contar del 01 de Enero de 2012 y hasta el 29 de Febrero de 2012, fecha esta última en la cual cesan sus funciones por **"VENCIMIENTO DEL PLAZO CONVENIDO EN EL CONTRATO, ART. 159 NRO. 4 DEL CÓDIGO DEL TRABAJO"**.

### SEGUNDO:

Don **WILLY PACO CONDORI**, declara recibir en este acto, a su entera satisfacción de parte de la I. Municipalidad de General Lagos, la suma que a continuación se indica, por el siguiente concepto:

**TOTAL A PAGAR \$ 0.-**  
SON: CERO PESOS.

### TERCERO:

Don **WILLY PACO CONDORI**, deja constancia que durante todo el tiempo que le prestó servicios a la I. Municipalidad de General Lagos, recibió de ésta, correcta y oportunamente el total de las remuneraciones convenidas, de acuerdo con su Contrato de Trabajo, clase de trabajo ejecutado, reajustes legales, en conformidad a la ley y que nada se le adeuda por los conceptos antes indicados ni por ninguno otro, sea de origen legal o contractual derivado de la prestación de sus servicios y motivo por el cual, no teniendo reclamo ni cargo alguno que formular en contra de la Ilustre Municipalidad de General Lagos, le otorgan el más amplio y total Finiquito, declaración que formula libre y espontáneamente, en perfecto y cabal conocimiento de cada uno y de todos sus derechos.

Para constancia firman las partes el presente Finiquito en cinco ejemplares, quedando una copia en poder del Trabajador y las demás en poder de la Municipalidad.

**WILLY PACO CONDORI**  
"CONDUCTOR"  
RUN N° 15.008.850-K  
TRABAJADOR

**GREGORIO MENDOZA CHURA**  
ALCALDE  
"EMPLEADOR"



**LUIS HERTO. HERNÁNDEZ ZAPATA**  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE